

RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-064-2023

ASUNTO : BAJA DE VALORES DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE MCPAL POR CESE DE FUNCIONES
CONTRIBUYENTE : SR. CHÁVEZ CHAVEZ ROOSEVELT FLORENTINO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, Art. 13 del Reglamento a la Ley de Registro Único de Contribuyentes, De la suspensión del registro y su número para personas naturales.- Si una persona natural diere por terminada temporalmente su actividad económica, deberá solicitar la suspensión de su registro en el RUC, dentro de los siguientes (30) treinta días hábiles de cesada la actividad, lo cual determinará también que no se continúen generando obligaciones tributarias formales.

Previo a la suspensión de actividades, el contribuyente deberá dar de baja los comprobantes de venta y comprobantes de retención no utilizados, así como también se dará como concluida la autorización para la utilización de máquinas registradoras, puntos de venta y establecimientos gráficos.

Que, mediante Especie Fiscal N° 054433 de fecha 09 de Agosto de 2022, el **Sr. Chávez Chávez Roosevelt Florentino**, en la que informa y solicita que se le dé de baja los valores que refleja por Permiso de Tienda Julissa, la misma que fue cerrada el 14 de Noviembre de 2008 y desde esa fecha el área correspondiente debería dar de baja estos valores que aún reflejan y que por desconocimiento no realicé el cierre en la Municipalidad, de acuerdo al Art. 55 del Código Tributario.

Que, Memorándum # 604-DR-EMCH-2022 el Jefe (e) de Rentas indica que ha revisado los archivos constatando que no se encontró documento mediante el cual se informara el Cierre de Actividad con fecha anterior y que el Sr. Chávez Chávez Roosevelt Florentino, tiene un establecimiento denominado "Tienda Julissa", ubicada en el Barrio Julio Izurieta del Cantón Puerto López, cancelada hasta el año 2008;

Que, Memorándum N° 26-GADMCP-DCOP-GGM-2022 el Jefe de Control y Orden Público (e) indica que de acuerdo a los recorridos efectuados y a las indagaciones pertinentes a los Inspectores de ese entonces de la Unidad del Orden Público, informan verbalmente que el Sr. Chávez Chávez Roosevelt efectivamente no ha trabajado en su negocio desde Noviembre del año 2008;

Que, mediante Memorándum N° DF-BCHF-2022-560 de fecha 15 de Diciembre de 2023, el Director Financiero Mpcal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Baja de Valores Económicos por concepto de Patente Municipal y Permiso de Funcionamiento de los años 2009 al 2022 de un



establecimiento denominada "Tienda Julissa", basado en Informe Técnico con Memorándum N°604-DR-EMCH-2022 suscrito por Jefe (E) de Rentas y Oficio N° 026-GADMCP-DCOP-GGM-2022;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-356-2023 de fecha 29 de Diciembre de 2022 recibido en esta Dirección el 12 de Enero de 2023, suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Baja de Valores Económicos por concepto de Patente Municipal y Permiso de Funcionamiento de los años 2009 al 2022 del establecimiento denominado "Tienda Julissa"; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público;

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja del Valores por concepto de Permiso de Funcionamiento y Patente Municipal del establecimiento denominado "Tienda Julissa"; que consta detallado en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 537.72 (Quinientos Treinta y Siete Dólares 72/100 ctvos.); e incorpórese a la baja de los años 2009 y 2022; detallados en Memorándum N° 604-DR-EMCH-2022 de fecha 15 de Agosto de 2022.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas la baja de valores de los años 2009 y 2022 por Permiso de Funcionamiento y Patente Municipal del establecimiento denominado "Tienda Julissa", así mismo mantener la documentación original de la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución;

PERIODO FISCAL	NOMBRE	PATENTE MUNICIPAL	PERMISO DE FUNCIONAM.	S.T.A.	SUBTOTAL	INTERÉS	VALOR USD.
2009	TIENDA JULISSA	10.00	10.00	5.00	25.00	16.66	41.66
2010		10.00	10.00	5.00	25.00	15.26	40.26
2011		10.00	10.00	5.00	25.00	13.91	38.91
2012		10.00	10.00	5.00	25.00	12.63	37.63
2013		10.00	10.00	5.00	25.00	11.41	36.41
2014		10.00	10.00	5.00	25.00	10.18	35.18
2015		10.00	10.00	5.00	25.00	8.97	33.97
2016		10.00	20.00	5.00	35.00	7.73	42.73
2017		10.00	20.00	5.00	35.00	6.41	41.41
2018		10.00	20.00	5.00	35.00	5.20	40.20
2019		10.00	20.00	5.00	35.00	4.11	39.11
2020		10.00	20.00	5.00	35.00	2.77	37.77
2021		10.00	20.00	5.00	35.00	1.78	36.78
2022		10.00	20.00	5.00	35.00	0.71	35.71

SEGUNDO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición

Dado en la ciudad de Puerto López, 26 de Abril del año 2023

Comuníquese y publíquese.-

TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda



Puerto López, 28 de diciembre de 2022.
Memorándum N° GADMCP-ALC-356-2022.

Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -

10/2023
09/10
A

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. DF-BCHF-2022-560, de fecha 15 de diciembre de 2022, relacionado con la solicitud realizada en Especie Fiscal N° 054433, presentada por el **SR. CHÁVEZ CHÁVEZ ROOSEVELT FLORENTINO**; en la que informa y solicita que se dé de baja los valores que refleja por Permiso de Tienda Julissa, la misma que fue cerrada el 14 de noviembre de 2008 y desde esa fecha el área correspondiente debería dar de baja estos valores que aun reflejan y que por desconocimiento no realizó el cierre en la municipalidad.

Con Memorándum No. 604-DR-EMCH-2022 el Jefe (e) de Rentas indica que ha revisado los archivos constatando que no se encontró documento mediante el cual se informara el Cierre de Actividad con fecha anterior y que el Sr. Chávez Chávez Roosevelt Florentino, tiene un establecimiento denominado "Tienda Julissa", ubicada en el Barrio Julio Izurieta del Cantón Puerto López, cancelada hasta el año 2008.

Con Memorándum No. 26-GADMCP-DCOP-GGM-2022 el Jefe de Control y Orden Público (e) indica que de acuerdo a los recorridos efectuados y a las indagaciones pertinentes a los inspectores de ese entonces de la Unidad del Orden Público, informa verbalmente que el Sr. Chávez Chávez Roosevelt Florentino efectivamente no ha trabajado en su negocio desde Noviembre del año 2008.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del Código Tributario, proceda a realizar la baja de los valores económicos por concepto de Patente Municipal y Permiso de Funcionamiento de los años 2009 al 2022, por un valor de \$ 537,72 a favor del Sr. CHÁVEZ CHÁVEZ ROOSEVELT FLORENTINO.

Particular que autorizo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/ja.54



MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-560

PARA : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**

DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

FECHA : Puerto López, 15 de Diciembre de 2022

ASUNTO: BAJA DE VALORES POR PATENTE MCPAL. Y PERMISO DE FUNCIONAMIENTO - SR. CHÁVEZ CHÁVEZ ROOSEVELT.

En atención a Especie Fiscal N° 054433 suscrita por el Sr. Chávez Chávez Roosevelt Florentino, en la que informa y solicita que se le dé de baja los valores que refleja por Permiso de Tienda Julissa, la misma que fue cerrada el 14 de Noviembre de 2008 y desde esa fecha el área correspondiente debería dar de baja estos valores que aún reflejan y que por desconocimiento no realicé el cierre en la Municipalidad.

Con Memorándum # 604-DR-EMCH-2022 el Jefe (e) de Rentas indica que ha revisado los archivos constatando que no se encontró documento mediante el cual se informara el Cierre de Actividad con fecha anterior y que el Sr. Chávez Chávez Roosevelt Florentino, tiene un establecimiento denominado “Tienda Julissa”, ubicada en el Barrio Julio Izurieta del Cantón Puerto López, cancelada hasta el año 2008.

Con Memorándum N° 26-GADMCPL-DCOP-GGM-2022 el Jefe de Control y Orden Público (e) indica que de acuerdo a los recorridos efectuados y a las indagaciones pertinentes a los Inspectores de ese entonces de la Unidad del Orden Público, informan verbalmente que el Sr. Chávez Chávez Roosevelt efectivamente no ha trabajado en su negocio desde Noviembre del año 2008.

Con los antecedentes argumentos y expuestos, y acorde a lo que establece el Reglamento a la Ley de Registro Único de Contribuyentes, en su Art. 13.- De la suspensión del registro y su número para personas naturales; y la petición que realiza en legal forma el Sr. Chávez Chávez Roosevelt, lo sustenta al no existir actividad económica desde la fecha de suspensión y, con sustento de la documentación adjunta, la petición realizada por el contribuyente es Procedente para la baja de los valores manifestado para los años 2009 al 2022; y los datos del permiso y patente son los siguientes:

PERIODO FISCAL	NOMBRE	PATENTE MUNICIPAL	PERMISO DE FUNCIONAM.	S.T.A.	SUBTOTAL	INTERÉS	VALOR USD.
2009	TIENDA JULISSA	10.00	10.00	5.00	25.00	16.66	41.66
2010		10.00	10.00	5.00	25.00	15.26	40.26
2011		10.00	10.00	5.00	25.00	13.91	38.91
2012		10.00	10.00	5.00	25.00	12.63	37.63
2013		10.00	10.00	5.00	25.00	11.41	36.41
2014		10.00	10.00	5.00	25.00	10.18	35.18
2015		10.00	10.00	5.00	25.00	8.97	33.97
2016		10.00	20.00	5.00	35.00	7.73	42.73
2017		10.00	20.00	5.00	35.00	6.41	41.41
2018		10.00	20.00	5.00	35.00	5.20	40.20
2019		10.00	20.00	5.00	35.00	4.11	39.11
2020		10.00	20.00	5.00	35.00	2.77	37.77
2021		10.00	20.00	5.00	35.00	1.78	36.78
2022		10.00	20.00	5.00	35.00	0.71	35.71

\$537.72

Por consiguiente, solicito a usted autorización para la continuación del proceso de Baja de Valores Económicos por concepto de Patente Municipal y Permiso de Funcionamiento de los años 2009 al 2022.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE



Atentamente,

TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

Cc. Archivo
BCHF/Magda



FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SOLDO
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030

*11 de noviembre.
Solicitud autorización
para la baja de valores
de acuerdo a los libros
informe y libros
2022.*



MEMORÁNDUM N° 26-GADMCP-DCOP-GGM-2022

**UNIDAD DE CONTROL
DEL ORDEN PÚBLICO**

Puerto López, 25 de Noviembre del 2022

De: Sr. Geovanny García Mero

UNIDAD DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO

Para: Ts. Byron Chilán

DIRECTOR FINANCIERO (E)

En atención a Memorándum N° **DF-BCHF-2022-403** suscrito por usted mediante el cual hace referencia a la solicitud suscrita por el señor Chávez Chávez Roosevelt, quien solicita se realice el proceso de baja de valores generados por Permiso de Funcionamiento de Tienda Julissa, la misma que fue cerrada el 14 de noviembre del 2008 ya que desconocimiento no realicé el cierre en la Municipalidad.

Con Memorándum N° **604-DR-EMCH-2022** suscrito por el jefe del departamento de Rentas indica que revisando los archivos no se encontró documento mediante el cual se informara el cierre de actividad.

En virtud de lo expuesto, informo a usted, que de acuerdo a los recorridos efectuados y las indagaciones pertinentes a los señores inspectores de ese entonces de la Unidad de Control del Orden Público, informan verbalmente que el señor Chávez Chávez Roosevelt; efectivamente no ha trabajado en su negocio desde noviembre del año 2008.

Para fines pertinentes.

Cordialmente: -

Geovanny García Mero

JEFE DE CONTROL Y ORDEN PÚBLICO (ENCARGADO)

Cc. Archivo.

GGM/Mayra

IMPRESA MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ
28/11/2022
11:50
PJM
E

Unidad de Control del Orden Público

www.puertolopez.gob.ec





MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-403

PARA : Ing. Joe Chilán Chilán – JEFE (E) DE CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO.

DE : TS Byron Chilán Franco - DIRECTOR FINANCIERO (E)

FECHA : Puerto López, 24 de Agosto de 2022

ASUNTO: EN EL TEXTO.

En atención a Especie Fiscal N° 054433 suscrita por el Sr. Chávez Chávez Roosevelt Florentino, en la que informa y solicita que se le dé de baja los valores que refleja por Permiso de Tienda Julissa, la misma que fue cerrada el 14 de Noviembre de 2008 y desde esa fecha el área correspondiente debería dar de baja estos valores que aún reflejan y que por desconocimiento no realicé el cierre en la Municipalidad.

Con Memorándum # 604-DR-EMCH-2022 el Jefe (e) de Rentas indica que ha revisado los archivos constatando que no se encontró documento mediante el cual se informara el Cierre de Actividad con fecha anterior y que el Sr. Chávez Chávez Roosevelt Florentino, tiene un establecimiento denominado "Tienda Julissa", ubicada en el Barrio Julio Izurieta del Cantón Puerto López, cancelada hasta el año 2008.

Con este contexto, traslado expediente a su área para que emita un Informe Técnico de la situación a la que hace referencia el Sr. Chávez Chávez Roosevelt Florentino.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

Archivo
BCHF/Magda

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 26/08/2022
Hora: 13:10
Por: *[Handwritten Signature]*
DPTO DE COMISARIA

DIRECCIÓN FINANCIERA
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pinay
ALCALDE

MEMORANDUM # 604 - DR-EMCH-2022

Financiero
Informe a
Comisión de dicho bod.
13-08-2022

DE: Econ. Eduardo Menoscal
PARA: TS Byron Chilan
FECHA: Puerto Lopez, 15 de Agosto del 2022

JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)

En base a la sumilla inserta del Director Financiero en la especie 054433 de fecha 09 de agosto del 2022, suscrito por el Sr. **CHAVEZ GOMEZ ROOSEVELT FLORENTINO**, por el mismo que solicita **LA BAJA DE VALORES** que refleja por concepto de Patente y Permiso de Funcionamiento de la **TIENDA JULISSA**, ubicada en el Cantón Puerto López, desde el año 2009 hasta la presente fecha, debido a que la misma fue cerrada en el SRI el 14 de noviembre del año 2008; quien por desconocimiento no notifico a la Municipalidad el cierre de la misma. adjuntando copia del RUC, donde refleja la baja del mismo.

Por lo antes expuestos se procedió a verificar en los archivos que reposan en el área de rentas, en la que se encontró que existe un establecimiento denominado **TIENDA JULISSA**, a nombre de **CHAVEZ GOMEZ ROOSVELT FLORENTINO**, ubicado en el Barrio Julio Izurieta, cancelado hasta el año 2008, adeudando desde los años 2009 hasta el 2022. Reiterarle que no se encontró documento mediante cual se informara del cierre de actividad con fecha anterior.

TIENDA JULISSA

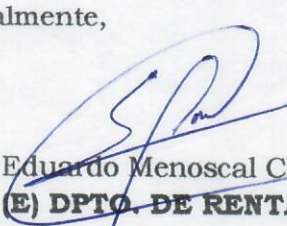
DETALLE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PATENTE	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00
PERMISO DE FUNC.	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00
SERV. TEC. ADM	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 5,00
INTERES	\$ 16,66	\$ 15,26	\$ 13,91	\$ 12,63	\$ 11,41	\$ 10,18	\$ 8,97	\$ 7,73	\$ 6,41	\$ 5,20	\$ 4,11	\$ 2,77	\$ 1,78	\$ 0,71
TOTAL	\$ 41,66	\$ 40,26	\$ 38,91	\$ 37,63	\$ 36,41	\$ 35,18	\$ 33,97	\$ 42,73	\$ 41,41	\$ 40,20	\$ 39,11	\$ 37,77	\$ 36,78	\$ 35,71


Dando un valor de \$ 537.72 dólares de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

A la vez informar que el contribuyente solicita es la baja de los valores de acorde al documento adjunto del SRI, donde se demuestra el cierre de la actividad en el año 2008.

Particular que le informo para su análisis y tramite correspondientes.

Cordialmente,


Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.

15/ Agosto 2022
14:40
DSM


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHAVEZ VARGAS FLORENTINO NICASIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GOMEZ ANNABELLA JEANNE
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 FLUJA MERO JETSY KATHERINE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PUERTO LOPEZ 14 MAR 2022

CÓDIGO DACTILAR
 E13031232
 TPO-SANGRE O+

DONANTE
 No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0237281928<<<<<<1307428878
 7311110M3203145ECU<NO<DONANTE7
 CHAVEZ<GOMEZ<<ROOSEVELT<FLOREN

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

APELLIDOS: CHAVEZ
 NOMBRES: GOMEZ
 NOMBRE COMPLETO: ROOSEVELT FLORENTINO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 14 MAR 1973
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ JIPUSAPA

SEXO: MASCULINO
 NOMBRE: ROOSEVELT
 No. DOCUMENTO: 022728192
 FECHA DE VIGENCIA: 14 MAR 2022

NÚMERO: NUL1307428878





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, CUPULADO, EXENSOR O FALSO DE VULTA

Elecciones Generales 2023, Cuenca de Votación
 1307428878 - 7311110M3203145
 CHAVEZ GOMEZ ROOSEVELT FLORENTINO
 MANABÍ PUERTO LOPEZ
 USUO 0
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 0000863
 7353968



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1307428878001

APELLIDOS Y NOMBRES: CHAVEZ GOMEZ ROOSEVELT FLORENTINO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/08/2017

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

OPERADORA DE TRANSPORTE: BALLEJOROBADAS S.A. **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **RUC:** 1391793626001

SERVICIOS DE TAXIS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PUERTO LOPEZ Parroquia: PUERTO LOPEZ Calle: ALEJO LASCANO Número: S/N Intersección: JUAN MONTALVO Referencia: FRENTE AL HOSTAL MACHALILLA Celular: 0997613623 Email: chavezoreo@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 15/09/2003

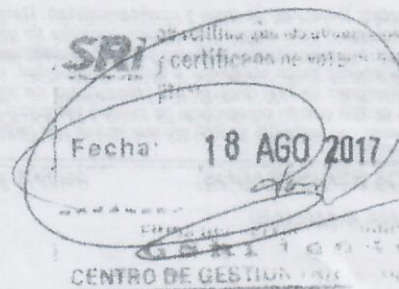
NOMBRE COMERCIAL: TIENDA JULISSA **FEC. CIERRE:** 14/11/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN TIENDAS DE ABARROTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PUERTO LOPEZ Parroquia: PUERTO LOPEZ Calle: GARCIA MORENO Número: S/N Intersección: MANABI Referencia: A UNA CUADRA DE LA FERRETERIA GODOY



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GSRL160608 **Lugar de emisión:** JIPIJAPA/ROCAFUERTE **Fecha y hora:** 18/08/2017 15:12:40